

**BASES DE LA XIII EDICIÓN DE  
LOS PREMIOS SIMÓN DEL CINE ARAGONÉS - 2024**



# **BASES DE LA XIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS SIMÓN DEL CINE ARAGONÉS - 2024**

## **1. Objeto.**

1.1. La Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés, en cumplimiento de sus fines y de lo dispuesto en sus Estatutos, convoca sus Premios Anuales bajo la denominación de “Premios Simón del Cine Aragonés”, con la finalidad de reconocer a las películas aragonesas estrenadas entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023, y a los profesionales aragoneses que han trabajado en aspectos técnicos y creativos en diferentes largometrajes y cortometrajes de ficción, documental o animación, estrenados en el mismo periodo de tiempo; sin haber concurrido en anteriores ediciones a estos premios. La citada convocatoria -en lo sucesivo XIII edición de los Premios Simón- se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases.

1.2. Las presentes Bases son públicas y estarán a disposición de los interesados en la página web de la Academia.

1.3. Estos premios anuales carecen de dotación económica. En ningún caso los premios concedidos podrán ser canjeados por un pretendido valor en metálico. Igualmente, los/as participantes en la presente convocatoria, así como en cualquiera de sus fases y procesos renuncian expresamente a cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por la Academia durante el mismo. Lo dispuesto en el presente párrafo es condición esencial e indispensable de la presente convocatoria, así como de la celebración de los Premios Simón.

## **2. Categorías de premios.**

2.1. Se concederán los siguientes premios (en adelante, también, categorías de premios):

- Mejor Largometraje. Ficción, animación o documental.
- Mejor Documental. Largometraje o cortometraje.
- Mejor Cortometraje. Ficción o animación.
- Mejor Dirección
- Mejor Dirección de Producción
- Mejor Actor
- Mejor Actriz
- Mejor Dirección de Fotografía
- Mejor Guion
- Mejor Montaje
- Mejor Banda Sonora Original
- Mejor Maquillaje y Peluquería
- Mejor Vestuario
- Mejor Dirección Artística
- Mejor Sonido
- Mejores Efectos Especiales o Visuales

2.2. Igualmente, la Junta Directiva de la Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés concederá un Simón de Honor para reconocer a un profesional aragonés, o residente en Aragón, por su trayectoria en conjunto en el ámbito cinematográfico y audiovisual. Únicamente se concederá un Simón de Honor al año.

### **3. Requisitos de concurrencia.**

3.1. En las categorías que premian obras cinematográficas podrán concurrir a los XIII Premios Simón todas las películas de largometraje o cortometraje de ficción, documental o animación, cuyo estreno público esté comprendido entre las fechas antes citadas; que cumplan los siguientes requisitos:

- A) No haber participado en ediciones anteriores de los Premios Simón.
- B) Se entiende como largometraje, las películas de una duración superior a los 45 minutos, y cortometrajes las de una duración inferior.
- C) Se entiende como estreno su exhibición al público en el marco de un Festival cinematográfico, ya sea presencial u online; su exhibición en salas comerciales; o haber sido comunicada y abierta al público su exhibición en un lugar destinado a dicha actividad. En el supuesto de que una obra haya sido presentada en un festival un año, y su estreno oficial en salas comerciales haya sido otro año diferente, la productora podrá elegir el año que mejor considere para presentarse a una u otra edición de los Premios Simón.
- D) Poder acreditar la participación en la financiación de la obra de una empresa productora con sede social en el territorio aragonés.
- E) Poder acreditar la participación en la producción de profesionales nacidos o residentes en Aragón, hasta sumar un mínimo de 5 puntos objetivos de la siguiente tabla:

- 1. Productor/a o Productor/a Ejecutiva: 3 puntos
- 2. Director/a: 3 puntos
- 3. Guionista: 2 puntos (en caso de ser compartido, 1 punto)
- 4. Actriz o actor protagonista: 2 puntos
- 5. Actriz o actor de reparto: 0,5 puntos por cada uno (máximo de 4)
- 6. Dirección de producción: 1 punto
- 7. Dirección de fotografía: 2 puntos
- 8. Dirección artística: 1 punto
- 9. Figurinista y/o jefe/a de Vestuario: 1 punto
- 10. Montador/a: 1 punto
- 11. Compositor/a de Música original: 2 puntos
- 12. Dirección de casting: 1 punto
- 13. Jefatura de Sonido directo y/o de postproducción de Sonido: 1 punto
- 14. Jefatura de Maquillaje y/o peluquería: 1 punto
- 15. Jefatura de Efectos visuales: 1 punto

- F) La entrega y presentación, en la forma y plazos que se determinan en las presentes Bases, de la totalidad de los documentos y materiales exigidos en las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos podrá conllevar la exclusión de la película de la presente convocatoria.

3.2. La organización de los Premios podrá rechazar la participación de una obra si existen evidencias de un estreno notable y anterior o posterior a la fecha consignada y propuesta por la productora. De igual manera podrá rechazar la participación de obras que no reúnan un mínimo de calidad artística y técnica.

3.3. En las categorías que premian a personas físicas, podrán concurrir a los XIII Premios Simón, todos los profesionales nacidos o residentes en Aragón que puedan acreditar mediante la ficha técnica y/o artística oficial de la obra, su participación en el cargo de la candidatura a la que se presenta, en un largometraje o cortometraje de ficción, animación o documental, que cumpla los requisitos A, B, C y F del punto 3.1, tanto si éste ha sido participado por una productora aragonesa como si no.

#### **4. Inscripción de candidaturas.**

4.1. El período de inscripción se inicia a partir de la publicación de estas bases. La fecha límite para la inscripción de candidaturas es el **18 de febrero de 2024** a las 23:59.

4.2. En las categorías que premian obras cinematográficas, la inscripción debe llevarla a cabo la productora aragonesa participante en la producción. A través del siguiente formulario, también disponible en la web de la Academia ([www.academiadelcinearagones.com](http://www.academiadelcinearagones.com)).

Pestaña de los premios Simón "Formulario de inscripciones"

<https://academiadelcinearagones.com/inscripcion-premios-simon-2024/>

Con la siguiente información:

- Categoría a la que se presenta (Largometraje, Cortometraje y/o Documental).
- Condición de socio de la ACA (Numerario, Asociado o No Socio).
- En el caso de los socios, indicar el número de asociado y si se está al corriente del pago de las cuotas.
- Título de la obra.
- Duración.
- Sinopsis de la obra (Max 500 caracteres).
- Ficha técnica de la obra.
- Ficha artística de la obra.
- Año de producción de la obra.
- Fecha y lugar de estreno.
- Indicar si ha sido estrenada en territorio aragonés.
- Documento acreditativo del lugar y fecha del estreno.
- Cartel de la obra en formato .jpeg (Max 10MB)
- Dos fotogramas de la obra en formato .jpeg (Max 2MB cada uno)
- Enlace de descarga de un fragmento de la obra en calidad HD y en formato .mov. Este material será de uso exclusivo para las piezas audiovisuales que se proyectan en la gala de entrega de los premios en reconocimiento a todos los inscritos y las cartelas anunciando a los finalistas, así como los pases previos de los nominados que se pudieran organizar, con el aviso

- pertinente a los productores o realizadores.
- Enlace de visionado del trailer de la obra (si existiese dicho trailer).
  - Enlace de visionado online de la obra. Pudiendo estar protegido su visionado por contraseña, que se comunicará exclusivamente al listado de votantes.
  - Indicar si se autoriza la exhibición de la obra si es nominada, de acuerdo con el punto 5.5 de las presentes bases.
  - Datos del responsable de la productora que presenta la candidatura:

Nombre completo.

Relación con la obra o la empresa productora.

Email y teléfono de contacto.

4.3. Si ni el productor ni el director de la obra son miembros de la Academia se deberán abonar 40 euros por obra inscrita, independientemente del número de categorías a las que se presente candidata, en concepto de gastos de inscripción y gestión, mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta que la Academia tiene abierta en Ibercaja **ES08 2085 0103 9803 0181 7193**

Posteriormente deberá enviar el justificante del pago donde conste el título de la obra a la dirección de email:

[https://tesoreria@academiadelcinearagones.com](mailto:tesoreria@academiadelcinearagones.com)

4.4. Los derechos sobre las obras que se presenten deberán ser propiedad de la persona o empresa que las presenta a los premios, a través de sus productores o directores.

4.5. En las categorías que premian a personas físicas la inscripción puede llevarla a cabo la productora aragonesa participante en la producción, o los propios profesionales a título personal, si aportan un documento firmado por la productora en la que ésta autorice a dicho profesional para la inscripción de su candidatura en estos premios, mediante el siguiente formulario, también disponible en la web de la Academia ([www.academiadelcinearagones.com](http://www.academiadelcinearagones.com)).

Pestaña de los premios Simón "Formulario de inscripciones"

<https://academiadelcinearagones.com/inscripcion-premios-simon-2024/>

Con la siguiente información:

- Título de la obra.
- Categoría a la que presenta la candidatura.
- Nombre del profesional que se presenta.
- Carta de autorización por parte de la productora al profesional para presentar dicha candidatura.
- Dos fotografías del candidato en formato .jpeg (Max 2MB cada uno)
- Email y teléfono de contacto.
- Si la obra por la que se presenta es candidata o no a alguna de las categorías a Obras Cinematográficas (Mejor largometraje, cortometraje o documental).
- En caso de que no sea así, deberá aportarse la siguiente documentación:
  - A) Ficha técnica y artística de la obra.

- B) Año de producción de la obra.
- C) Fecha y lugar de estreno de la obra.
- D) Empresa productora de la obra.
- E) Cartel de la obra en formato .jpeg (Max 10MB)
- F) Dos fotogramas de la obra en formato .jpeg (Max 2MB cada uno)
- G) Enlace de descarga de un fragmento de la obra en calidad HD y en formato .mov. Este material será de uso exclusivo para las piezas audiovisuales que se proyectan en la gala de entrega de los premios en reconocimiento a todos los inscritos y las cartelas anunciantes de los finalistas, así como los pases previos de los nominados que se pudieran organizar, con el aviso pertinente a los productores o realizadores.
- H) Enlace de visionado del trailer de la obra.
- I) Enlace de visionado online de la obra. Pudiendo estar protegido su visionado por contraseña, que se comunicará exclusivamente al listado de votantes.

Estas inscripciones no conllevan ningún tipo de tasa, tanto si el candidato es académico, como si no.

4.6. Si a la misma candidatura de la misma obra concurre más de una persona, deberá de hacer cada una su inscripción. No obstante, constará como una única candidatura.

4.7. En el caso de que un mismo profesional quiera optar al premio por dos o más obras diferentes, deberá rellenar un formulario por cada una de las obras por las que presente su candidatura. Cada una de ellas será considerada como una candidatura diferente.

4.8. Respecto a los documentales con una duración mayor de 45 minutos, además de su inscripción en la categoría de Mejor Documental, también se da la opción de poder inscribirlos en la categoría de mejor largometraje.

4.9. La Academia podrá solicitar a las productoras y responsables de la inscripción de cada candidatura, la información adicional que considere necesaria para comprobar y corroborar la veracidad de todos los datos aportados.

4.10. Si se detectase falsedad en cualquiera de los datos suministrados por la productora, la Junta Directiva podrá eliminar la participación de la película en todas las categorías que considere oportuno.

4.11. No se admitirá bajo ningún concepto la presentación, por parte de la productora o responsable de la inscripción, de ninguno de los materiales anteriormente mencionados después de las fechas dispuestas en estas Bases para la entrega correcta y completa de documentación y materiales. La falta de presentación, o la presentación fuera de plazo, conllevará en todo caso la exclusión de la participación de la película en los Premios Simón del Cine Aragonés.

## **5. Promoción de las películas y envíos a los/as académicos/as.**

5.1. Una vez finalizada la fase de inscripción de candidaturas, la Academia remitirá a todos sus socios con derecho a voto los materiales de cada obra necesarios para el buen ejercicio de la votación, entre los proporcionados por las

productoras y profesionales en sus inscripciones.

5.2. No se admitirán envíos a los académicos por parte de los candidatos por correo ordinario en formato físico, como DVD, cinta o cualquier otro soporte.

5.3. Si las productoras o responsables de las obras y las candidaturas quisieran enviar algún tipo de información adicional en formato digital a los académicos, con el fin de promocionar sus candidaturas (carta o material promocional, etc.); podrán enviarlo a través de correo electrónico a la dirección: [premiossimoncomunica@academiadelcinearagones.com](mailto:premiossimoncomunica@academiadelcinearagones.com) de la Academia, que se compromete a difundirlo entre todos los socios con derecho a voto.

5.4. En el caso de que no se desee ningún tipo de difusión pública online de las obras, se deberá facilitar el visionado a los académicos mediante una proyección organizada conjuntamente por el interesado y la Academia, en día, hora, y lugar definidos.

5.5. La Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés, con el fin de promocionar el cine de nuestra comunidad, podrá organizar proyecciones en sesiones públicas de los cortometrajes nominados en cualquier categoría de premios que hayan autorizado la exhibición en el formulario, a lo largo del año corriente y hasta la celebración de la siguiente edición de estos premios, en localidades de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otras comunidades en virtud de acuerdos con otras Academias de Cine del estado español. Para ello, se contactará previamente con los productores para obtener su aprobación, un enlace de descarga de la obra nominada o, en su defecto, una copia de alta calidad, y se invitará a los creadores a dichas sesiones para su presentación.

5.6. La Academia sólo organizará pases públicos de las obras nominadas.

5.7. Todas las obras inscritas se publicarán en un catálogo digital de producciones aragonesas estrenadas en 2023.

5.8. La concurrencia de una película a los Premios, supone la autorización por parte de los propietarios de los derechos a la Academia para la utilización de extractos de la película para su incorporación a la grabación y retransmisión televisiva, de los actos vinculados con la promoción y la entrega de los Premios, así como la autorización para la utilización de todos los materiales promocionales, fotografías, músicas e imágenes de la misma para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional de los Premios Simón del Cine Aragonés, ya sea a través de la página web oficial de la Academia, disponible para el público en general, o por cualquier otro medio.

## **6. Método de votación de nominados y ganadores.**

6.1. La votación a los inscritos, o primera vuelta, se realizará a partir del día que se publique el listado de los inscritos definitivos y hasta el día **31 de marzo de 2024** a las 23:59, a través del formulario correspondiente y tras recibir cada votante el correo con las claves y contraseñas para hacerlo.

El listado completo de obras y candidatos inscritos y admitidos se publicará unos días después de la finalización del periodo de inscripción anteriormente citado (apartado 4.1), y podrá ser consultado en la página web de la ACA ([www.academiadelcinearagones.com](http://www.academiadelcinearagones.com)).

6.2. De la misma manera que el listado de inscritos, las nominaciones o finalistas resultantes de la primera votación de este año, se conocerán unos días después de la finalización del plazo de votación a inscritos y podrán ser consultados en la página web de ACA ([www.academiadelcinearagones.com](http://www.academiadelcinearagones.com)), anunciándose previamente en acto público y rueda de prensa.

6.3. En el momento en que se haga pública la lista definitiva de nominados, se marcará también el plazo de votación de la segunda vuelta.

6.4. Para poder votar en ambas rondas, se deberá ser miembro de la Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés y estar admitido como tal, habiendo proporcionado todos los datos necesarios para el caso, con fecha anterior al **1 de enero de 2024**.

6.5. Las distintas votaciones se llevarán a cabo mediante los formularios generados de manera online a través de la página WEB de la Academia. No se realizará en ningún caso por correo.

6.6. La organización invitará a los miembros de la Academia a realizar dicha votación, comunicándoles por correo electrónico el enlace de acceso al formulario y sus claves personales para poder hacerlo.

6.7. La organización comunicará, a su vez, el plazo de finalización para ejercer el voto de cada una de las rondas. No serán válidos los votos recibidos después de dicha fecha.

6.8. En la primera vuelta o votación a inscritos, los miembros de la Academia emitirán tres votos por cada una de las categorías. Es decir, seleccionarán tres posibles candidatos de entre todos los inscritos, sin opción de votar en blanco en la primera vuelta. Si se votan menos o más de tres, se considerará voto nulo.

6.9. En el supuesto de que concurren tres o menos candidaturas a una categoría, todas serán consideradas automáticamente como nominadas.

6.10. Tras esta primera votación, los candidatos más votados por los académicos en cada categoría y hasta 4 candidaturas por cada una, serán los nominados de la XIII edición de los Premios Simón del Cine Aragonés. En caso de empate en alguna categoría, la organización contrastará los votos y será el voto de los miembros de la Junta Directiva de la Academia el que sirva para dilucidar el resultado y, en última instancia, el de su presidente.

6.11. En una segunda vuelta se realizará la votación para fallar, de entre todos los nominados, el palmarés de ganadores de esta edición. Los requisitos para poder hacer uso del derecho al voto de los académicos serán los mismos que en la primera ronda.



6.12. En esta segunda vuelta, cada uno de los votantes emitirá un solo voto por categoría.

6.13. Al igual que en la ronda anterior, será la Academia quien invitará por correo electrónico a sus miembros a realizar dicha votación, proporcionándoles nuevas claves de acceso.

6.14. En ambos períodos de votación, el voto de cada miembro es secreto.

6.15. Solo es válida una votación por persona/socio.

6.16. Una vez vencido el plazo para votar, se cierra la ventana de votación.

6.17. Los ganadores se darán a conocer públicamente en el transcurso de la Gala de entrega de los Premios Simón, prevista su celebración en Teruel en el mes de mayo de 2024.

## **7. Trofeo, derechos y obligaciones de los/as ganadores/as.**

7.1. Los presentes premios carecen de dotación económica y son meramente honoríficos y de reconocimiento a una labor profesional.

7.2. Los/as ganadores/as de cada una de las categorías de los Premios Simón recibirán un trofeo representativo del Premio Simón obtenido. Los trofeos serán fabricados en edición exclusiva expresamente para este fin.

7.3. En el caso de categorías compartidas por más de una persona física, el trofeo se entregará a la persona que figure como máximo responsable en la especialidad correspondiente en los títulos de crédito de la película. En el caso de existir varias personas físicas responsables en una categoría, la Academia únicamente hará entrega de una estatuilla.

7.4. En ningún caso, el trofeo representativo del premio podrá ser entregado a personas jurídicas, debiendo designar éstas siempre como máximo responsable del trabajo realizado en la especialidad a una persona física que pueda recibir el trofeo. En el caso de los premios a obras cinematográficas, se entiende como persona responsable al productor/a aragonés de la misma o a su director/a.

7.5. Los/as ganadores/as del premio, de acuerdo a lo establecido en el art. 56 de la Ley de Propiedad Intelectual, adquieren la propiedad de la estatuilla, no adquiriendo derecho alguno de explotación sobre la misma.

7.6. En caso de que el ganador de un Premio Simón no sea académico de la Academia del cine y el audiovisual aragonés en el momento de recibir el premio, será invitado a formar parte de la Academia como Miembro Numerario, con la exención del pago de la cuota del primer año.

Esta invitación sólo será efectiva la primera vez que gane el premio, y el

profesional no volverá a ser invitado por la Academia en caso de ganar de nuevo en posteriores ediciones.

7.7. Todos los/as nominados/as de todas las categorías recibirán un diploma acreditativo en el acto de presentación de Nominados.

## **8. Transparencia.**

8.1. Para garantizar el anonimato en el voto y la transparencia del proceso, será un Notario el encargado de la recepción de los resultados del recuento de las votaciones, que se llevará a cabo por medios informáticos, en ambas fases de la votación. Él mismo será quien comunique a la Academia los resultados de cada uno de los escrutinios, mediante un certificado de los resultados, que se publicará en la Web de la Academia.

8.2 El Notario solamente contabilizará una votación por cada académico/a. Desde la Academia se toman las medidas pertinentes para impedir que se puedan duplicar las votaciones.

8.3. Sólo en caso de empate, el Notario notificará esta situación a la Junta Directiva de la Academia para que sean los votos de la junta directiva, y el del presidente en última instancia, el que decidan el ganador.

## **9. Protección de datos.**

9.1. Los datos personales a los que tiene acceso la Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés a través de la convocatoria de los Premios que se rigen por estas Bases, son entregadas por las Productoras de las películas u obras que quieren optar a dichos Premios, y su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en los Premios. Son las referidas Productoras las únicas responsables de contar con el consentimiento de los titulares de los datos personales suministrados en relación con la cesión que hacen de los mismos a la Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés, manteniendo a la Academia indemne si la cesión de los datos fuera contraria a la voluntad y manifestaciones de sus legítimos titulares. Los datos personales a los que tendrá acceso la Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés no serán cedidos a terceros, y su tratamiento será confidencial, con la única finalidad de gestionar los Premios.

La intervención llevada a cabo por el Notario, encargado de dar fe pública del resultado de las votaciones por su carácter exclusivo de fedatario público, es imprescindible para velar por la correcta gestión del proceso de votación y entrega de premios, pero en ningún caso hará otros usos de estos datos personales fuera de este propósito. La Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés adoptará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar y acreditar que el tratamiento de los datos es conforme con el fin para el que fueron facilitados. Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los/las titulares de los datos personales que sean facilitados a la Academia tendrán derecho a ejercer, personalmente o a través de representante, todos los derechos que la legislación aplicable les reconoce, mediante comunicación dirigida a la

Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés a través de la dirección de correo electrónico [protecciondatos@academiadelcinearagones.com](mailto:protecciondatos@academiadelcinearagones.com) adjuntando fotocopia de su DNI.

## **10. Aceptación de las Bases y controversias.**

10.1. La participación en los Premios Simón del Cine Aragonés conlleva la aceptación de la totalidad de sus Bases Regulatoras. En caso de surgir alguna duda y/o controversia en relación con su contenido, interpretación y/o aplicación, la Junta Directiva de la Academia del Cine y el Audiovisual Aragonés será el órgano encargado de proceder a la interpretación del mismo, a efectos de llegar a una solución. La decisión de la Junta Directiva no podrá ser reconsiderada y será definitiva.